

La Política de Calidad, Medio Ambiente y de Seguridad y Salud, en los trabajos y servicios de GRUPO GT&SI se encuentra definida en el Manual Integrado de Gestión, apartado 5.2 con carácter general, y específicamente se concreta en los siguientes puntos:

A.- Es adecuada a los propósitos de esta Organización con la adopción del Anexo SL, que permite la integración de los sistemas y basándose en su gestión de Procesos, se concretan en la satisfacción de sus clientes, en la gestión medioambiental y de la seguridad y salud en el trabajo y la mejora continua, a través de la implantación de un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, Medio ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ha considerado su contexto e identificado y analizado todas las partes interesadas, formalizando su Plan de Gestión de Riesgos y Oportunidades, donde se incluyen planes de contingencia ante los retos actuales de su sector.

Es apropiada a la naturaleza, magnitud e impactos ambientales así como de los riesgos para la SST de sus actividades, productos y servicios.

B.- El compromiso de cumplir con los requisitos requeridos se limita mediante la aplicación de la Política de Calidad, Medio ambiente y SST, contenida en su SIG y en los Procedimientos desarrollados.

C.- De acuerdo con los propósitos definidos contempla un marco de referencia para establecer los Objetivos y Metas de Calidad, Medio ambiente y de SST, y por medio de su Revisión por la Dirección revisa dichos Objetivos y metas, realizando su seguimiento desde el Departamento de Calidad, Medio ambiente, SST,.

D.- Mediante los instrumentos definidos en el Sistema y con los Procedimientos de control y seguimiento, se mantiene una continua adecuación a los Objetivos de Calidad, Medio Ambiente y de SST y la satisfacción de los clientes.

E.- Mejora continua a través del mantenimiento de un Sistema de Gestión de Calidad, Medio ambiente y de SST económico y eficaz que incluye un compromiso de prevención de la contaminación ambiental y de gestión de la SST con los desempeños de la mismas.

F.- Compromiso de cumplimiento de la legislación y reglamentación general, medioambiental y de SST, aplicable a sus actividades e instalaciones, así como de otros requisitos que nuestra empresa suscriba relacionados con nuestros aspectos ambientales y peligros relacionados con la SST.

G.- Compromiso de prevención de los daños y el deterioro de la salud.

H.- Controla las operaciones que puedan generar impactos ambientales significativos, tanto del personal propio como de los subcontratistas, manteniendo un control específico de estos aspectos y evaluando su cumplimiento en todas las obras y servicios, así como en sus instalaciones de almacén y taller.

Aprobada en el Comité de Calidad, Medio Ambiente y SST de fecha: 01/12/17